MEMORANDO

3502

Cartagena, lunes, 07 de diciembre de 2020

Al responder cite este Nro.
20203520038413

PARA: John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: Supervisora Contrato 7422020 de 2020

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN Y PRORROGA CONTRATO N° 7422020

De conformidad a la solicitud de suspensión y prorroga presentada por el contratista EPSEA AIP, petición radicada bajo el número 2020610016771, a través de la cual expone las dificultades e inconvenientes que por fuerza mayor y caso fortuito han dificultado la ejecución del contrato N° 7422020, me permito allegar informe de supervisión a través del cual solicito la suspensión del contrato referido por un término de 100 días, contados a partid del 9 de diciembre de los corrientes hasta el 19 de marzo de 2021 y una prórroga por un término de 6 meses.

De igual manera allego con el presente, la solicitud formal y e informe presentado por la EPSEA AIP a la supervisión, en el cual se detallan las pocas actividades que en virtud a los destrozos dejado por el paso del huracán Iota han podido desarrollar en razón a la ejecución del contrato N° 4722020.

De igual manera y teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato se extenderá a la vigencia 2021, solicito se tenga en cuenta lo contemplado en la circular N° 091 de 2020.

Cordialmente,

ELLA C. NUÑEZ DUARTE
Supervisora

Anexó: Dos (un informe en 6 folios, solicitud de contratista en 5 folios)

Proyectó: Enrique Funez S. -Técnico, UTT2 Cartagena
Revisó: Jose Sarabia Martinez Gestor t 1 G 11 UTT 2 Cartagena

TIPO DE INFORME

Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:

PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRORROGAS Y OTROS	X	PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR		OTROS INFORMES	

IMPORTANTE: Por favor tenga presente borrar las explicaciones que se encuentran en color gris una vez sea diligenciado el campo correspondiente.

Fecha	3 DE DICIEMBRE DE 2020
Número de Contrato	7422020
Nombre del Contratista	FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PREFESIONALES - AIP
Cédula del Contratista	NIT. 900471321-4
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN. GRUPO Nº1- SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Dependencia	VICEPRESIDENCIACIA DE INTEGRACIÒN PRODUCTIVA – DIRECCIÒN ASISTENCIA TÈCNICA
Tiempo Duración	Hasta 30 de diciembre de 2020
Supervisor (a)	**ELLA CECILIA NUÑEZ DUARTE** – Directora UTT Nº 2, designada desde el 4 de Noviembre de 2020.
Prorroga	
Cargo Supervisor (a)	DIRECTORA UNIDAD TÈCNICA TERRITORIAL Nº 2 – UTT Nº 2

JUSTIFICACIÓN

La prestación del servicio de extensión agropecuaria en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se inició a partir del 4 de noviembre de 2020, y su ejecución se está dando en el marco del contrato de prestación de servicios No 742 de 2020 por la Fundación Asesorías e Investigaciones Profesionales – AIP.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1876 de 2017, el servicio de extensión agropecuaria sólo puede ser prestado por las empresas debidamente habilitadas para tal fin; habilitación ésta que es conferida por la Agencia de Desarrollo Rural, y que fue otorgada en su oportunidad a la EPSEA AIP.

Sin embargo, con posterioridad al inicio de ejecución del contrato referido, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se vio fuertemente devastada y afectada por el paso del huracán Iota, hecho de gran notoriedad que obligó por parte de la presidencia de la republica la declaratoria de desastre en el Departamento mediante el Decreto 1472 de 18 de noviembre de 2020.

Esta situación trajo consigo un retroceso innegable e indiscutible en el desarrollo de las actividades a cargo de la FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PREFESIONALES - AIP, por cuanto el desarrollo de las actividades contraídas demanda una interacción con los beneficiarios del servicio de extensión agropecuaria que ha obligado el aplazamiento o suspensión de actividades preparatorias como por ejemplo la identificación y caracterización del personal, toda vez que en estos momentos las condiciones sociales y medioambientales de la zona tienen a nuestros productores rurales con la atención puesta en la reconstrucción de la isla, su infraestructura, servicios básicos y demás.

Teniendo en cuenta las valoraciones realizadas en las visitas técnicas adelantadas por el contratista, tendientes a conocer el estado de afectación de los productores beneficiarios y en consecuencia con las manifestaciones realizadas por la Unidad de Gestión del Riesgo, se hace necesario proceder a suspender temporalmente la ejecución del contrato Nº 7422020 por un término de 100 días, periodo en el que el Gobierno Nacional considera podrá restablecer las condiciones de la isla, sin embargo y teniendo en cuenta que este periodo supera el tiempo de ejecución inicial del contrato, el cual es hasta el 31/12/2020 se hace necesario, realizar una prórroga en plazo por un término de 6 meses.

Conforme a lo anterior y en aras de dar un tratamiento garantista tanto a la ejecución del contrato mencionado y a las normas que enmarcan la prestación del servicio de extensión agropecuaria, esta supervisión de manera conjunta con el contratista, consideran que resulta pertinente y necesario para la entidad y la población beneficiaria, prorrogar y suspender el contrato en los términos referidos en el párrafo anterior.

Todo lo aquí señalado, se fundamenta en los acuerdos realizados en reunión virtual sostenida del día 23 de noviembre de 2020, entre ADR en calidad de supervisión, apoyos a la supervisión y la Fundación AIP en calidad de ejecutor; pues se ha configurado un hecho imprevisible e irresistible de fuerza mayor y caso fortuito relacionado con los problemas climáticos que se presentaron en el lugar de ejecución del contrato, situación por la cual se declaró la existencia de Calamidad Pública en el departamento, por el término de seis (6) meses, mediante el decreto 284 del 4 de noviembre de 2020, expedido por el Gobernador del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, modificado por el Decreto 0333 de 20 de noviembre de 2020.

Así las cosas, ha sido necesario aplazar algunas actividades propias de la planificación como se explica en el avance de actividades que presenta el contratista, y considerando así mismo que las acciones pendientes en ejecución del contrato de

la referencia tienen que hacerse de manera personal e involucran en todos los casos la participación de manera permanente de los productores, y las condiciones actuales generadas por el paso del huracán IOTA (medioambientales y socio ambientales), no permiten que los productores puedan asistir y apoyarles en la reactivación del sector agropecuario ya que no es una necesidad básica en el momento coyuntural que se vive en la región, pues el paso de este fenómeno natural generó afectaciones en más del 95% de la Isla de Providencia, provocando daños graves en los servicios básicos, la destrucción de aproximadamente entre 1.900 y 2.000 viviendas, destrucción de infraestructuras de agua potable y saneamiento básico, hospitalaria, educativa, comercio, y daños ambientales, que impactan gravemente el orden económico y social de su población, así como también para la Isla de San Andrés, se han generado afectaciones de gran magnitud, que afectan las condiciones normales de los habitantes de la misma, lo cual ha generado que el Gobierno Nacional y Departamental tome medidas excepcionales que permitan conjurar la crisis en todo el departamento.

Finalmente frente al caso objeto de estudio relacionado con el desastre natural que aconteció en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es importante tener en cuenta que esta situación se configura como un hecho de fuerza mayor, que afecta la ejecución del contrato Nº 7422020, pues el resultado de este fenómeno desencadenó la manifestación de eventos naturales no intencionales que dejo en condiciones de vulnerabilidad a las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios y los recursos ambientales, generó múltiples daños, pérdidas humanas, materiales, económicas y/o ambientales, creándose una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige al Estado y al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, tal y como lo ha establecido el numeral 8 del artículo 4, de la Ley 1523 de 2012, en concordancia con el artículo 55 ibidem.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Resumen proyecto-contrato 7422020 a la fecha del informe:

El objetivo del proyecto es Fortalecer la transferencia y capacidades en la apropiación del conocimiento en las líneas productivas de Pesca Artesanal, Moluscos, Crustáceos, Agrícola, Transitorios, Permanente, y Anuales, Avícola, Porcino, Ovino, Caprino, Caprino Y Apícola en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La distribución de los beneficiarios por municipio y línea productiva se evidencian en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO, CORREGIMIENTO O VEREDA Y/O TERRITORIOS DE COMUNIDADES INDIGENAS	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	LÍNEA PRODUCTIVA	USUARIOS A ATENDER
Usuarios a Atender en Providencia y Santa Catalina	Pesquera	Pesca Artesanal	54
		Moluscos	14
		Crustáceos	14
	Agrícola	Transitorios	45
		Permanente	32
		Anuales	50
	Pecuaria	Avícola	10
		Porcino	17
		Ovino	6
		Caprino	6
		Apícola	1
Usuarios a Atender en San Andrés	Pesquera	Pesca Artesanal	163
		Moluscos	18
		Crustáceos	18
	Agrícola	Transitorios	80
		Permanente	19
		Anuales	23
	Pecuaria	Avícola	19
		Porcino	46
		Ovino	8
		Caprino	7
		Apícola	1
		TOL USUARIOS A ATENDER	**653**

Sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración del presente informe han transcurrido pocos días, el avance en ejecución de este contrato es mínimo y se reduce especialmente a actividades de preparación y adecuación del contratista, propias de la estrategia de intervención y el plan operativo y de trabajo aprobado (se realizaron observaciones).

Técnicamente y hasta antes del desastre generado por el paso del huracán Iota, AIP desarrolló actividades como la elaboración de términos referencia para contratación personal, reunión preliminar con el personal cuyas hojas fue aprobado, capacitaciones al personal que va ejecutar labores, entre otros (ver informe anexo).

Sobre el avance de estas actividades se dio cuenta a la supervisión a través de reunión virtual realizada, y mediante informe de actividades allegado por el contratista y radicado bajo el número 20206100167711, del cual se extrae, que aún no se han efectuado las actividades necesarias que den soporte a los insumos del primer desembolso.

Asimismo, es necesario precisar que en la isla de Providencia se encuentran 249 de los usuarios que se proyecta atender; es decir, el equivalente al 38.1% del total de productores que se pretenden impactar, cifra que limita enormemente la posibilidad de avanzar con los entregables proyectados para cada uno de los desembolsos establecidos en el contrato y que necesariamente obligan a generar una suspensión y prórroga del contrato referido.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

En calidad de supervisora del contrato Nº 7422020 de 2020 velare porque exista un expediente del contrato de manera virtual en la plataforma SECOP II. Es importante tener en cuenta que en la medida que se avance en el proceso de

ejecución contractual, los informes correspondientes y cualquier archivo anexo al mismo serán cargados en el aplicativo SECOP II.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	27 de octubre de 2019
Identificación de garantías exigidas	Póliza N° 41-44-101234918 Póliza N° 41-40-101039688
Matriz de riesgos	Se determina por parte de la supervisión que conforme a la matriz de riesgos a la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos previsto en la matriz del proceso.
Acta de Inicio (Si aplica)	4 de Noviembre de 2020.
Suspensiones	NO
Adiciones y/o Prórrogas	NO

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

El valor del contrato conforme a la CLAUSULA 8 es de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 494.353.650)**

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		$ 494.353.650,00	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	**Primer pago (40%)**	$ 0,00	$ 0,00

	Segundo pago (45%)	$ 0,00	$ 0,00
	Tercer pago (10%)	$ 0,00	$ 0,00
	Cuarto pago (5%)	$ 0,00	$ 0,00
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO		$ 0,00	$ 0,00
VALOR EJECUTADO A PAGAR		$ 0,00	$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO		$ 0,00	$ 494.353.650,00
VALOR EN EJECUCIÓN		$ 0,00	$ 0,00
SUMAS IGUALES		$ 494.353.650,00	$ 494.353.650,00

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

Conforme a las razones antes mencionadas y en mi condición de supervisora del contrato Nº 7422020, de manera atenta, solicito la prorroga del plazo de ejecución por el termino de seis (6) meses, así como también la suspensión del mismo por un término de cien (100) días a partir del nueve (9) de diciembre de 2020, hasta el diecinueve (19) del mes de marzo de 2021, sin perjuicio que se pueda levantar la suspensión en cualquier tiempo, una vez las condiciones en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, permitan el desarrollo integral de las actividades de extensión agropecuaria, conforme lo contemplan los estudios previos, anexo técnico, pliegos de condiciones, adendas, respuesta a observaciones y demás documentos del proceso contractual, así como de los documentos que conforman los proyectos de extensión para el grupo Nº1 – San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Asimismo, y teniendo en cuenta que esta suspensión y prorroga se da en virtud a las consideraciones arriba expuestas, y su plazo de ejecución se extendería a la vigencia 2021, se hace necesario la constitución de las reservas presupuestales correspondientes, de conformidad a lo contemplado en la Circular 091 de 2020.

Cordialmente,

ELLA CECILIA NUÑEZ DUARTE
SUPERVISOR

Proyectó: Enrique Funez S. –Técnico, UTT2 Cartagena
Viviana Baños Baños – Contratista UTT2 Cartagena

Bogotá, 27 de noviembre de 2020

DOCTORA
ELLA CECILIA NUÑEZ DUARTE
Directora Unidad Técnica Territorial N° 2
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
Supervisora contrato No 7422020

Ref. Solicitud suspensión y prorroga contrato No 7422020

Cordial saludo.

De acuerdo a reunión virtual sostenida el día de ayer 23 de noviembre de 2020, entre ADR en calidad de supervisión y delegados a la supervisión y la Fundación AIP en calidad de ejecutor; y en virtud a las condiciones de emergencia en las que quedo la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por daños climáticos por el huracán es necesario proceder a la suspensión temporal del contrato N° 7422020, por un término de 100 días, periodo en el que el Gobierno Nacional considera podrá restablecer las condiciones de la isla, sin embargo y teniendo en cuenta que este periodo supera el tiempo de ejecución inicial del contrato, el cual es hasta el 31/12/2020 se hace necesario, solicitar igualmente una prórroga en plazo por un término de 6 meses.

De igual manera, siendo conocedores que los problemas climáticos se presentaron también anteriormente, lo cual llevo a aplazar algunas actividades propias de la planificación como se explica en el avance de actividades, y considerando así mismo que las acciones pendientes en ejecución del contrato de la referencia tienen que hacerse de manera personal e involucran en todos los casos la participación de manera permanente de los productores, y las condiciones actuales generadas por el paso del huracán IOTA (medioambientales y socioambientales), no permiten que los productores puedan asistir y permitir apoyar a la reactivación del sector agropecuario ya que no es una necesidad básica en el momento coyuntural que se vive en la región.

En virtud al retraso que todo lo anterior genera en el desarrollo de las actividades que la EPSEA debe implementar para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria dadas las condiciones actuales en las que se encuentra la isla, se solicita una prórroga por un término de 6 meses.

La presente solicitud se soporta en los decretos que se han expedido a nivel Nacional, en virtud de la emergencia.

Agradezco su atención y trámite.

NORACCALVACHEB
NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO
Representante Legal Fundación AIP

INFORME DE AVANCES

En virtud del contrato suscrito por la Fundación Asesorías E Investigaciones Profesionales - AIP y la Agencia De Desarrollo Rural – ADR, ilustramos a continuación el informe de actividades desarrolladas en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

1. **Firma del contrato**
 - Una vez entregado el contrato por la Agencia de Desarrollo Rural se procedió a validar jurídicamente el contrato desde la oficina jurídica de la fundación para posteriormente firmar y realizar el envió a la oficina central para su debido registro.

2. **Suscripción de pólizas determinadas en el contrato**
 - Con el contrato suscrito se procedió a realizar la adquisición de las pólizas de seguros exigidas por la agencia de Desarrollo Rural en concordancia con lo estipulado en el contrato suscrito por las partes, una vez adquiridas se realizó en envió oficial a la oficina central.

3. **Asistencia a jornada de inducción y capacitación desarrollada por la Agencia de Desarrollo Rural**
 - La Agencia de Desarrollo Rural en la ciudad de Bogotá realizo las dos primeras jornadas de inducción y capacitación en torno al proyecto y toda la información de alta relevancia para la ejecución del mismo, en estos dos eventos la fundación registro debidamente asistencia, con los conocimientos adquiridos en la capacitación se inició el desarrollo metodológico y operativo del proyecto.

4. **Creación del plan operativo y de trabajo**
 - Para la creación del plan operativo se tomó en cuenta todas las recomendaciones dispuestas en las jornadas de capacitación e inducción, de esta manera y en plena relación con los anexos técnicos de desarrollo el plan operativo para posterior envió a la oficina central.

5. **Creación de la estrategia de intervención**
 - La estrategia de intervención se elaboró tomando como pilares del desarrollo los anexos técnicos del proyecto y la primera aproximación realizada al territorio, de esta manera se realizó un análisis detalladado de cada una de las actividades, el personal o perfiles descritos a contratar y las particularidades de las zonas de trabajo para la estimación real de las metas, fue de esta manera como se llegó a conclusión que para adelantar el proyecto en el tiempo acordado y con las condiciones de calidad requeridas por la agencia, se debía realizar un incremento en el número de profesionales contratados, los cual genero direccionar más esfuerzos en la convocatoria del personal en el departamento de ejecución, esta estrategia de intervención fue enviada debidamente a la supervisión del proyecto y luego de una reunión virtual realizada para analizar la misma, se dispusieron los respectivos ajustes solicitados.

6. **Creación de términos de referencia para la contratación del personal**
 - Con la información contenida en los anexos técnicos del proyecto se generaron los términos de referencia para la contratación del personal que desarrollaría las

actividades en campo, esta información fue ilustrada a la supervisión del proyecto y se envió un correo electrónico con su contenido

7. **Publicación de convocatoria para la contratación del personal**
 - Los términos de referencia para la contratación del personal se dispusieron en plataformas digitales para contratación de personal como lo son CAJASAI, El Servicio De Empleo y páginas de redes sociales del departamento que usualmente son consultadas para temas de empleo y la página oficial de la fundación, respecto a esta publicación se realizo envió de las respectivas evidencias a la supervisión del proyecto mediante correo electrónico.

8. **Recepción y validación de hojas de vida**
 - Posterior a la realización de la convocatoria se desarrolló la recepción de las hojas de vida de manera digital y física en las instalaciones de la fundación en el departamento, posterior a ello se llevó a cabo el proceso de validación de las mismas en el cual se tomó en cuenta todo lo consignado en los anexos técnicos del proyecto.

9. **Envió oficial de hojas de vida ante la supervisión del contrato para suscripción del acta de aprobación**
 - Luego de realizar el proceso de validación de las hojas de vida se procedió a realizar el envió oficial a la supervisión del proyecto para sus comentarios y aprobación, esto con el fin de dar inicio a la etapa de contratación del personal y asignación de labores.

10. **Presentación y socialización del plan operativo y estrategia de intervención ante la Agencia de Desarrollo Rural**
 - En Reunión virtual realizada con los integrantes de la Agencia de Desarrollo Rural se dio a conocer las particularidades referentes a el plan operativo y la estrategia de intervención, esta reunión arrojo comentarios importante sobre adecuaciones a realizar a estos documentos, dichas adecuaciones fueron realizadas y de nuevo estos documentos fueron enviados oficialmente.

11. **Montaje físico de la oficina de operaciones en el Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina.**
 - Una vez suscrito debidamente el contrato, se realizó la búsqueda y arrendamiento de las instalaciones para el funcionamiento administrativo del proyecto, para la localización de la oficina se tomaron en cuenta diversos factores, razón por la cual se determinó como pertinente localizarla cerca al sector céntrico de la ciudad, una vez localizada se realizó en envió de todos los equipos electrónicos requeridos para la operación al igual que mobiliario de oficina y papelería.

12. **Realización de pruebas de campo o testeos de la aplicación AIP CLOUD**
 - Como se ha expresado en el plan de intervención, la primera visita a los productores se realizará con el uso de la aplicación AIP CLOUD, para ello de realizaron las debidas pruebas de registro y testeo para comprobar el óptimo funcionamiento de la misma en la isla.

13. **Reunión preliminar con postulados para trabajar en el proyecto.**

- En las instalaciones de la fundación en el departamento, se llevó a cabo una reunión con parte de los postulados a las vacantes para la operación del proyecto, en dicha reunión se abordaron temas técnicos, contractuales y administrativos propios de la implementación del proyecto, esto con el fin de dar agilidad a los procesos posteriores a la contratación y hacer que la jornada de inducción y capacitación que se debe realizar sea más fructífera.

14. **Suspensión de actividades por condiciones climáticas.**
 - Es importante mencionar que durante algunos días de la ejecución se debieron suspender actividades laborales del cuerpo administrativo dado que la isla presento una alta afectación a causa del paso primero de la tormenta y posterior el huracán.

15. **Análisis de campo de localización y sectorización de productores en la isla de San Andres**
 - Luego de lo ocurrido en la isla a causa del Huracán, se procedió a realizar una jornada de visita a cada uno del sector de la isla para determinar el grado de afectación de las comunidades, productores y sus cultivos, esta labor se desarrolló con el objetivo de tener una visión más clara de lo acontecido y datos a tener en cuenta en la ejecución de las visitas técnicas y demás actividades dispuestas en el contrato.

16. **Realización del trámite de solicitud de permiso de permanencia para personal administrativo Encargado de direccionar el proyecto en zona**
 - El proyecto para lograr su pleno funcionamiento requiere de un alto grado de compromiso administrativo razón por la cual se consideró como pertinente realizar el trámite de solicitud de permanencia de los colaboradores que desarrollarían labores de oficina, esto documentos fueron presentados al OCRE y se está a espera de respuestas sobre los mismo.

FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES
Nit 900471321-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	COMPONENTE	ACTIVIDAD	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
				Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Fortalecer las capacidades humanas y técnicas	Servicio de extensión en los encadenamientos productivos	Identificación de la actividad productiva principal	Visita individual a predio																								
		Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias	Visita individual a predio / Demostracion de metodo																								
		Estructuras de comercialización de los productos	Visita individual a predio																								
		Registros	Visita individual a predio																								
		Acceso a crédito y bancarización	Visita individual a predio																								
Fortalecer las capacidades sociales integrales y la asociatividad	Servicio de extensión en el fomento y fortalecimiento organizacional y asociativo	Procesos de emprendimiento y asociatividad	Día de Campo																								
Forlacer las habilidades y competencias para el acceso y aprovechamiento efectivo del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación - TIC.	Servicio de extensión en el aprovechamiento y uso de las herramientas TIC´s	Uso de las TIC como herramientas para la toma de decisiones	Taller																								
Fortalecer la gestión sostenible de los recursos naturales, orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.	Servicio de extensión en en el manejo eficiente de los recursos naturales	Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad	Visita individual a predio																								
		Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables	Cartilla																								
Apropiar habilidades para la participación en la política pública sectorial.	Servicio de extensión para la participación en espacios de politica pública sectorial	Fomento de la autogestión de las comunidades	Día de Campo																								

Dirección: Carrera 8 # 8 N 65 Barrio Prados del Norte Popayán - cel. 3113399206
Página web: www.fundacionaip.com - e-mail: gerencia@fundacionaip.com